

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC 0007080/2019.

Córdoba, 13 de marzo de 2019.

## **VISTO**

El viaje que debe realizar el Dr. Pablo Alejandro FERREYRA (Prof. Adjunto DSE – legajo 36371) del 10 al 14 de marzo a la ciudad de Santiago (Chile); y

## **CONSIDERANDO**

Que en esa oportunidad, el asistirá como moderador y expositor en el 20th. IEEE Latina American Test Symposium;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. FERREYRA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Encomendar al Dr. Pablo Alejandro FERREYRA (Prof. Adjunto DSE – legajo 36371), se traslade en comisión del 10 al 14 de marzo a la ciudad de Santiago (Chile), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 69/2019** 

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO

DECANA

FAMAF